

continuación transcribo.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro
1 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
2 una de aumento de capital suscrito y reforma de
3 estatutos de la Compañía LEFLARO S.A. contenida en las
4 cláusulas y estipulaciones que siguen: PRIMERA.-
5 COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente
6 escritura comparece la señora MARIA DE LOURDES BARROS
7 CASA, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de
8 Gerente General de la compañía. LEFLARO S.A., conforme
9 se justifica con la copia del nombramiento que se agrega
10 al presente instrumento como documento habilitante,
11 quien se encuentra debidamente autorizada para el
12 otorgamiento de esta escritura por la Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada
14 con el carácter de universal el día jueves doce de marzo
15 de mil novecientos noventa y ocho, según copia del acta
16 que también se adjunta.- La compareciente declara su
17 voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de
18 estatutos de la Compañía de acuerdo al presente
19 instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- Mediante
20 escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón
21 Quito Doctor Jorge Marchán Fiallo, el veinte y siete de
22 julio de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el
23 Registro Mercantil el diez y siete de noviembre del
24 mismo año, se constituyó la Compañía "LEFLARO CIA.
25 LIMITADA", con el capital de CIEN MIL SUCRES, dividido
26 en cien participaciones sociales de un mil sucre cada
27 una.-b.- Mediante escritura pública celebrada el día



DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

NOTARIA
QUINTA

ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, ante
el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime
Nolivos Maldonado e inscrita en el Registro Mercantil el
veinte y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis,
se realizó la transformación de la Compañía LEFLARO,
Limitada a Sociedad Anónima, se aumentó el capital, se
reformó y codificó los estatutos, con lo que el capital
suscrito es de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y
UN MIL SUCRES, dividido en mil seiscientos ochenta y un
acciones de un mil sucre cada una. Este aumento de
capital fue aprobado por la Superintendencia de
Compañías mediante resolución treinta y nueve, de quince
de enero de mil novecientos ochenta y seis, bajo el
Número noventa del Registro Mercantil, tomo ciento diez
y siete. El capital social suscrito y pagado por los
accionistas fue el que a continuación sigue:.....

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUMERARIO	COMPENSACION
ACCIONISTA.				CREDITOS
MARIO ROCCO M.	48.000,00	8.965.000,00	242,87	8.964.757,13
MARIANA DE LEONE	49.000,00	7.616.000,00	539,48	7.625.460,52
RICARDO ROCCO P.	1.000,00
JUAN CARLOS ROCCO	1.000,00
ALDO ROCCO PAZ	1.000,00
	-----	-----	-----	-----
TOTAL:	100.000,00	16.581.000,00	782,48	16.580.217,65

c.- Se ha efectuado cesión de acciones y se han incluido
y excluidos accionistas, tal como consta en la
Superintendencia de Compañías en la nómina de socios y

accionistas número A0 cero cero seis seis siete tres

siete, de fecha treinta y uno de diciembre de mil
novecientos noventa y cinco, expediente Número mil
quinientos quince nueve, se detallan los datos de los
accionistas o socios, de la manera que a continuación se
indica.....

NOMBRES Y APELLIDOS. No.C.I. ACCIONES O APORTACIONES

MARIO ROCCO M. 1702607852 10.681 10.681.000.

GUIDO FLACHIER 1700837162 1.000 1.000.000.

RICARDO ROCCO 1703851541 1.000 1.000.000.

JUAN CARLOS ROCCO 1703847622 1.000 1.000.000.

ALDO ROCCO 1703847655 1.000 1.000.000.

ELENA FERNÁNDEZ DE CORDOVA 1704191301 1.000 1.000.000.

PABLO FERNÁNDEZ DE CORDOVA 1704875630 1.000 1.000.000.

TOTAL: 16.681.000.

d.- La Junta General de Accionistas, en sesión de doce

de marzo de mil novecientos noventa y ocho, resolvió

aumentar el capital suscrito de la compañía e introducir

reformas al estatuto, conforme consta de las actas que

se agregan.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los

antecedentes expuestos, la otorgante, en la calidad de

Gerente General de la Compañía LEFLARO S.A. en

cumplimiento a lo resuelto por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas con el carácter de

Universal referida en antecedentes, declara aumentado el

capital suscrito de la Compañía en la cifra de OCHO

MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SUCRES, aumentando



DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

NOTARIA
QUINTA

con el capital suscrito alcanza la suma de VEINTICINCO

1	MILLONES DE SUCRES.- Para este aumento de capital se					
2	emiten ocho mil trescientos diez y nueve acciones					
3	nominativas y ordinarias de mil sucrea cada una.- Este					
4	aumento de capital se paga mediante aportes de dinero en					
5	efectivo, es decir de OCHO MILLONES TRESCIENTOS					
6	<u>DIECINUEVE MIL SUCRES.</u> - Este aumento de capital ha sido					
7	suscrito integralmente y pagado en su totalidad en la					
8	forma y proporción que consta en esta escritura.-					
9	CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del					
10	aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del					
11	Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO CUARTO:					
12	El capital social de la Compañía es el de veinte y cinco					
13	millones de sucrea, dividido en veinte y cinco mil					
14	acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un mil					
15	sucres cada una, subscritas y pagadas por los					
16	accionistas de conformidad con el siguiente detalle:...					
17	ACCIONISTA	CAP ACTUAL	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	CAP. TOTAL	
18		No. Acc. S/	No. Acc. S/	No. Acc. S/	No. Acc. S/	
19	MARIO ROCCO	10.681	10.681.000	15.000	15.000.000	15.000.000
20	GUIDO FLACHIER	1.000	1.000.000	1.000	1.000.000	1.000.000
21	RICARDO ROCCO	1.000	1.000.000	1.000	1.000.000	1.000.000
22	J. CARLOS ROCCO	1.000	1.000.000	2.000	2.000.000	2.000.000
23	ALDO ROCCO.	1.000	1.000.000	2.000	2.000.000	2.000.000
24	ELENA FERNANDEZ	1.000	1.000.000	2.000	2.000.000	2.000.000
25	PABLO FERNANDEZ	1.000	1.000.000	2.000	2.000.000	2.000.000
26						
27	TOTAL	16.681	16.681.000	25.000	25.000.000	25.000.000
28						

1 QUINTA.- Los accionistas actuales de la Compañía Leflaro

2 son de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento a
3 excepción del señor Mario Rocco que es por
4 naturalización ecuatoriano.- Usted señor Notario se
5 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los
6 documentos habilitantes referidos en esta minuta y los
7 que fueren necesarios para la plena validez de esta
8 escritura. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a
9 escritura pública con todo su valor legal esta firmada
10 por el Doctor Yenán Reyes Asanza, Abogado con matrícula
11 Profesional número tres mil setecientos cincuenta y dos
12 del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento
13 del presente instrumento público se observaron todos los
14 preceptos legales del caso y leída que le fue al
15 compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica
16 en todo su contenido y para constancia firma conmigo en
17 unidad de acto de todo lo cual doy fe.

18
19
20
21
22 SRA. MARIA DE LOURDES BARRIOS CASA

23 C.I.No.- 170877790-4

24 *Ed. Notario* : *Notarizado!*
25
26
27
28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LEFLARO C.A.

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Panamericana Norte, Km. 6 1/2, a las 18H00, se encuentran reunidos en Junta General Universal Extraordinaria, los accionistas de la Compañía Leflaro C.A., señores: Mario Rocco, con 10.661 acciones; Guido Flachier con 1.000 acciones; Ricardo Rocco, con 1.000 acciones, representado legalmente por su apoderada la señora Cecilia Flachier de Rocco; Juan Carlos Rocco, con 1.000 acciones; Aldo Rocco con 1.000 acciones; Elena Fernández de Córdova con 1.000 acciones; y, Pablo Fernández de Córdova con 1.000 acciones, representado legalmente por su apoderada la señora Elena Fernández de Córdova. Todas las acciones son de un mil suces cada una. Bajo la presidencia del señor Mario Rocco Monformoso, Presidente de la Compañía.- Actua como secretaria la Gerente General de la compañía, señora Lourdes Barros Casa.-

Hallándose reunidos todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, por unanimidad acuerdan celebrar la Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal y con el objeto de resolver 1.- El aumento de capital suscrito de la Compañía y la consecuente reforma de sus estatutos.- 2.- Cesión del derecho de preferencia en el aumento de capital en favor de los señores: Mario Rocco Monformoso, Juan Carlos Rocco, Aldo Rocco, Elena Fernández de Córdova y Pablo Fernández de Córdova.- 3.- AUTORIZACIÓN A LOS ADMINISTRADORES PARA COMPRA DE INMUEBLE.

El señor Presidente de la Junta declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el primer punto acordado: y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General de Accionistas, RESUELVE: UNO.- Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la cifra de OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SUCRES, con lo que el capital actual de la Compañía Leflaro C.A. alcanza actualmente a VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES.- Para este aumento se emiten ocho mil trescientas diecinueve acciones nominativas y ordinarias de un mil suces cada una.- El aumento de capital se pagará en dinero en efectivo y en su totalidad.- DOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo cuarto del Estatuto de la Compañía, el que dirá: ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es el de veinte y cinco millones de suces, dividido en veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un mil suces cada una, suscritas y pagadas por los accionistas de conformidad con el siguiente detalle...”

La Junta General de Accionistas autoriza al señor Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

Seguidamente se trata sobre el segundo punto acordado y después de la discusión de este asunto, por unanimidad del capital pagado se resuelve ceder el derecho de preferencia que cada accionista tiene en el aumento de capital previsto en la presente sesión de Junta General, en favor de los señores Mario Rocco Monformoso con 4.319 acciones de un mil suces cada una, con lo que actualmente es tenedor de 15.000 acciones de un mil suces cada una; Juan Carlos Rocco, Aldo Rocco, Elena Fernández de Córdova y Pablo Fernández de Córdova, cada uno, con un mil acciones de un mil suces cada una, por lo que actualmente son tenedores de 2.000 participaciones de un mil suces cada uno; los señores Ricardo Rocco y Guido Flachier continúan

siendo legítimos tenedores de un mil acciones de un mil sucre cada una.- Sin embargo del detalle indicado, se establece el siguiente cuadro que constará en el Art. 4 indicado en el punto anterior.

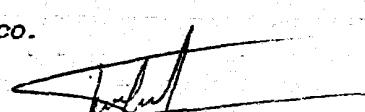
ACCIONISTA	CAP. ACTUAL Nº. ACC. Sí	CAP. SUSCRITO Nº. ACC. Sí	CAP. PAGADO Nº. ACC. Sí	CAP. TOTAL Nº. ACC. Sí
MARIO ROCCO	10.681	10.681.000	15.000	15.000.000
GUIDO FLACHIER	1.000	1.000.000	1.000	1.000.000
RICARDO ROCCO	1.000	1.000.000	1.000	1.000.000
J. CARLOS ROCCO	1.000	1.000.000	1.000	1.000.000
ALDO ROCCO	1.000	1.000.000	1.000	1.000.000
ELENA FERNANDEZ	1.000	1.000.000	1.000	1.000.000
PABLO FERNANDEZ	1.000	1.000.000	1.000	1.000.000
TOTAL	16.681	16.681.000	25.000	25.000.000
			25.000.000	25.000.000

Sobre el tercer punto, es decir, sobre la autorización a los administradores para la compra del inmueble, el señor Presidente manifiesta a la Junta que para cumplir los fines de la compañía es necesario proceder a la adquisición de un bien inmueble por lo que existe la oferta primordial de un lote de terreno ubicado en la calle Guanazán sin número, parroquia Eloy Alfaro, ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichincha y que de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto, es necesario que la Junta General Universal de Accionistas autorice a los administradores la compra de dicho bien inmueble. La Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Presidente y Gerente General de la Compañía para que negocie el predio antes indicado facultándole para fijar el precio, forma de pago y suscribir las correspondientes escrituras públicas de compra venta definitivas hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, con los señores MIGUEL ÁNGEL ANDRADE ORELLANA y STACY LEE FLAMER SCHERER de ANDRADE, en su calidad de padres y representantes legales de la menor de edad ISABEL ALEJANDRA ANDRADE FLAMER.

Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 19h00 se reinstala la sesión y se da lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes de acuerdo a lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías.- f) Mario Rocco. Presidente.- f) María de Lourdes Barros. Gerente General Secretaria.- f) Juan Carlos Rocco.- f) Aldo Rocco.- Cecilia Flachier.- Elena Fernández de Córdoba.- Guido Flachier.

Es fiel copia del original que reposa en el libro de actas.

Lo certifico.



MARÍA DE LOURDES BARROS
SECRETARIA

SOLICITUD PARA COPIA DE NOMBRAMIENTOS REGISTRADOS
REGISTRO MERCANTIL
QUITO

07

SEÑOR

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON

CIUDAD.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SOLICITO A USTED SE SIRVA CERTIFICAR LOS NOMBRAMIENTOS DE GERENTE Y PRESIDENTE, YA QUE EN EL AÑO DE 1996 ISNCRIBIMOS PERO POR LA FALTA DEL SELLOS ESTOS DOCUMENTOS NO TIENEN NINGUNA VALIDEZ. DE LA COMPAÑIA LEFLARO C.A.

GRACIAS POR LA ATENCION QUE SE SIRVA DAR A LA PRESENTE.

A TENTAMIENTO

LEFLARO C.A.

LOURDES BARROS

GERENTE GENERAL
170677720-4

Razón: Dr. Edgar Patricio Terán, Notario Quinto, Certifica y da fe, que la copia fotostática que antecede es fiel a su original que estuvo a mi vista.
Quito a,

NOTARIO

19 MAR 1998

Dr. Edgar Patricio Terán

NOTARIO QUINTO

QUITO

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.- 2877 del Registro de Nombramientos de diez y siete de Mayo de mil novecientos noventa y seis, a fs 1922vta, tomo 124, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía "LEFLARO C.A.", otorgado a favor del Señor MARIO ROCCO, por el periodo de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Que bajo No.- 2878 del Registro de Nombramientos de diez y siete de Mayo de mil novecientos noventa y seis, a fs 1922vta, tomo 124, se halla inscrito el [REDACTED] GERENTE GENERAL de la Compañía "LEFLARO C.A.", otorgado a favor de [REDACTED] MARIO ROCCO, por el periodo de dos AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Quito, a doce de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-



Mario Rocco
Dr. Humberto Novas Dávila
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

HN/1g.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170877720-4

BARRIOS CASA MARIA DE LOURDES

NOMBRE Y APELLIDO 23 JUNIC 1.964

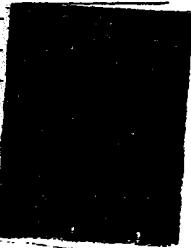
LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI/LATACUNGHA/MULALO

LUGAR DE NACIMIENTO 03 2 280 01347

RES. CIV. COTOPAXI / LATACUNGHA

FECHA DE INSCRIPCION LA MATRIZ 64

ARMY DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E133311121
ESTADO: DIVORCIADO INDO.DACT.

SECUNDARIA EMPLEADO PROF.DOCUM.

INSTRUCCION MIGUEL BARROS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARRER CASA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE VOTU 28/11/96

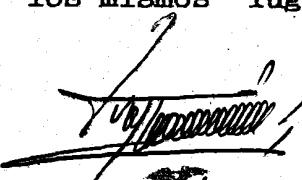
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 28/11/2006

FECHA DE CADUCIDAD FORMA N. 658205

PULGADA EN EL DORSO



Se otorgó ante mí y en fe de
ello confiero esta -3ra- COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.-


Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito





NOTARIA
QUINTA

08

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1

2 RAZON : POR RESOLUCION NO. 1141 DE 13 DE MAYO DE 1998 LA
3 SUPERINTENDENCIA DE COMPARTAS APRUEBA EL PRESENTE
4 INSTRUMENTO, DE ESTE PARTICULAR SIENTO RAZON EN LA MATRIZ
5 PERTINENTE CELEBRADA ANTE MI , PARA LOS FINES LEGALES
6 CONSIGUIENTES . DOY FE. QUITO A VEINTE DE MAYO DE MIL
7 NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO .--

Dr. Edgar Patricio Teran G.



8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

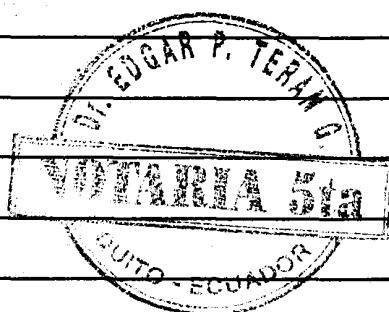
24

25

26

27

28



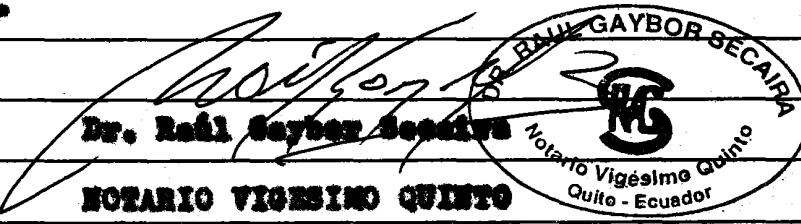
Dr. Edgar Patricio Teran G.

Notario Quinto

Quito

RAZON:- Tomé nota al respecto de la escritura matriz de fecha
veinte y siete de julio de mil novecientos ochenta y uno ,de
la Aprobación del Aumento de Capital , mediante Resolución -
Número: 98.1.1.1.1141 , de fecha trece de Mayo de mil nove-
cientos noventa y ocho, dictada por el Intendente de Compartas
de Quito .-- Quito , a veinte y seis de Mayo de mil novecientos
noventa y ocho .--

Rodríguez
Dr. Raúl Gaybor Secaira
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

09

ta fecha queda inscrito la presente documento y la RESOLUCION número MIL CIENTO CUARENTA Y UNO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 13 DE MAYO DE 1998, bajo el número 1354 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 1135 del Registro Mercantil de diez y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a fs 2818. Tomo 112; y, número 90 del Registro Mercantil de veinte y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis, a fs 162. Tomo 1117..- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " LEFLARO S.A.". - Otorgada el 17 de abril de 1998, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito DR. EDGAR PATRICIO TERAN G..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año..- Se anotó en el Repertorio bajo el número 016185..- Quito, a diez de junio de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

fdo.-

